

GACETA MUNICIPAL
PESQUERÍA, NUEVO LEÓN
EJERCICIO 2025
PUBLICACIÓN MENSUAL
MAYO

Acuerdos tomados en las sesiones de Ayuntamiento de los días 08 y 27 de mayo 2025.

El C. Francisco Esquivel Garza, Presidente Municipal de Pesquería Nuevo León, hace saber a los ciudadanos de este municipio, que en sesiones de Ayuntamiento de los días 08 y 27 de mayo de 2025, correspondiente a las actas ordinarias número 21 y 22, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Acta número veintiuno de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 08 – ocho de mayo de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos, la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, consistente en otorgar en Comodato por 30-treinta años a la Asociación Civil “Comunidad TEEC” una porción de Terreno Municipal de 875.00 metros cuadrados, anteriormente mencionado e identificado en plano que se acompaña como anexo I, ubicado sobre la calle Mina cruz con la calle Montemorelos de la Colonia Colinas del Aeropuerto, Municipio de Pesquería, Nuevo León, con expediente catastral 51-16-146-075, mismo que actualmente no tiene uso y que originalmente su destino era Área Verde y Equipamiento, por lo que para llevar a cabo dicho Comodato, se acuerda cambiar el destino de tal porción de terreno, para que se dé el uso de Institución Religiosa y el área restante para Esparcimiento o Recreativa. Este Acuerdo tiene por motivo promover el Desarrollo Social de la Comunidad, con lo que se justifica la utilidad pública.

Así mismo el Cabildo en pleno, acuerda mandar al Congreso del Estado, para su también aprobación del multicitado Comodato, este acuerdo se toma con fundamento en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículo 33 fracción IV inciso c), fracción VI inciso a), 34 fracción I, 35 inciso B), fracción III, artículo 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; con 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas, del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-una Abstención del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en Pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, crear e integrar la Comisión de Desarrollo Urbano, del Municipio de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024-2027; Comisión que será integrada por El Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo, como Presidente, el Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez y La Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores, como vocales, este

acuerdo tiene el sustento en los artículos 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos, aprobar la compra de los 2-dos Bienes Inmuebles ubicados a espaldas de la Presidencia Municipal, sobre la calle 15 de mayo y la calle Matamoros, Centro de Pesquería, Nuevo León, para la construcción de una Torre Administrativa, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 33 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con 12-doce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Óscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Onceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndica, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Segundo Síndico, C. Javier Israel Díaz Esquivel; Dos votos en contra de la Novena Regidora, la C. Sara Idalia Martínez Tovar; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez y Una Abstención del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acta número veintidós de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 27 – veintisiete de mayo de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar la aplicación del Fondo Estatal, del Fondo de Desarrollo Municipal del Ejercicio 2024, que se aprobó para ejercer en la obra denominada “Rehabilitación de Pavimento en calles de la colonia Colinas del Aeropuerto del Municipio de Pesquería, Nuevo León” con el acta de cabildo número 65 de Sesión Ordinaria de la Administración 2021-2024 y se realizó ante la Dirección de Atención a los Municipios y Organismos Paraestatales con el oficio APP/714/06/2024, de fecha 24 de Junio de 2024, siendo la razón por la que no se ejercerá la obra señalada, considerando que el tiempo transcurrido desde su solicitud a la fecha es mantener la prioridad de favorecer al mayor número de habitantes de este Municipio y elevar su calidad de vida por lo que se considera ejercer el recurso aprobado y asignado al Municipio en las siguientes obras por la de \$ 15;466,150.00 (quince millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)

a). Construcción de Pavimento Rígido en Av. San Fernando (cuerpo poniente) entre calle Neri, Sector Roma y calle Pietra, Sector Portofino, Col. Valle de Santa María, en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, por la cantidad de \$4,197,592.82

b). Construcción de Pavimento Rígido en Av. San Francisco (cuerpo poniente) entre calle Portofino, Sector Padova y calle Savona, Sector Savona, Col. Valle de Santa María, en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, por la cantidad de \$4,195,000.00

c). Construcción de Pavimento Rígido en calle Hacienda Vista Hermosa (cuerpo sur) entre calle Melón y Paseo de las Haciendas, Col. Las haciendas, en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, por la cantidad de \$4,194,183.00

d). Construcción de Pavimento Rígido en Av. San Francisco (cuerpo norte) entre calle Lontano y Salermo, Sector Toscana 2, Col. Valle de Santa María, en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, por la cantidad de \$2,879,374.18

Este acuerdo tiene por motivo proveer a nuestros ciudadanos con mejores calles para su beneficio y comodidad y tiene el fundamento en el artículo 15, 33 fracción II inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en Pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, en Aprobar la aplicación del Fondo de Ultracrecimiento del Ejercicio 2024, que inicialmente se habría aprobado para ejercer la obra denominada "Rehabilitación de pavimento en calles de las colonias Las Haciendas y Colinas del Aeropuerto, en este Municipio, en el acta de cabildo número 65 de Sesión Ordinaria de la Administración 2021-2024 y se realizó ante la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales con el oficio APP/715/06/2024 de fecha 24 de Junio de 2024, obra que fue licitada y adjudicada con el contrato de obra PMP-FU-03/2024-CP, se contó con una suficiencia presupuestal autorizada mediante oficio TM/176-BIS/01/04/2024 de fecha 01 de abril de 2024, con el oficio SDUOPMA-954-24 de fecha 30 de Agosto de 2024, se solicitó pago de anticipo y se da contestación por parte de la Tesorería que no es posible acceder a la petición de pago debido a que la cuenta productiva se encuentra embargada como se constata en el oficio TM/156-BIS/02/09/2024 de fecha 02 de Septiembre de 2024, por tal razón se procedió a la suspensión temporal de la obra con el oficio SDUOPMA-984-BIS-24, de fecha 03 de Septiembre de 2024, situación con la que la presente administración 2024-2027 recibe esta obra y en fecha 07 de octubre de 2024 se notifica la Cancelación de Fallo de Licitación y Contrato de Obra Pública con el oficio SDUOPMA-007-BIS-24, por no contar con el recurso, aún y cuando se contaba con la suficiencia presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal en la Administración 2024-2027, Cancelación que se formaliza con el Instrumento Jurídico de fecha 09 de octubre de 2024, denominado Rescisión de Contrato, con el fin de que sea aplicado en éstas siguientes nuevas obras:

- Construcción de Pavimento rígido en Av. San Francisco (Cuerpo Sur) entre Calle Toscana y Alessandria, Sector Toscana 1, Col. Valle de Santa María, en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, por la cantidad de \$4,107,808.91.

- Construcción de Pavimento rígido en Av. San Francisco (Cuerpo Norte) entre Calle Carmín y Calle Bruna, Sector Lazio, Col. Valle de Santa María, en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, por la cantidad de \$1,440,425.41.

Este acuerdo tiene por motivo proveer a nuestros ciudadanos con mejores calles para su beneficio y comodidad y tiene el fundamento en el artículo 15, 33 fracción II inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, envíese a la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales estos proyectos para la comprobación del ejercicio del recurso.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, aprobar el Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2025 (anexo 1) del Municipio de Pesquería, Nuevo León, este acuerdo tiene como propósito el mejoramiento y beneficio de los habitantes del Municipio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en Pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, la Modificación al Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública del Ejercicio 2025, aprobado en la Onceava Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2025, con el objeto de coadyuvar a la transparencia, economía, solvencia, calidad y capacidad de ejecución de la obra pública con carácter interinstitucional, quedando conformado de la siguiente manera:

COORDINADOR SRIO. DE OBRAS PÚBLICAS.	ARQ. JUAN ÁNGEL DE LOS REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO SÍNDICO SEGUNDO	C. JAVIER ISRAEL DÍAZ ESQUIVEL
VOCAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	C. OSCAR GONZÁLEZ BONILLA
VOCAL TESORERO/A MUNICIPAL	C.P. IRMA LORENA MARTÍNEZ GUERRA
VOCAL SECRETARIO/A DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	C. MARÍA CONCEPCIÓN VILLALOBOS GARCÍA
VOCAL SEGUNDO REGIDOR	ING. JESÚS ÓSCAR GONZÁLEZ GUAJARDO
VOCAL CONTRALOR/A MUNICIPAL	LIC. BALDOMERO JAVIER ELIZONDO SUÁREZ
OBSERVADOR	C. JESÚS BENAVIDES GONZÁLEZ
OBSERVADOR DIRECTOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	LIC. JOSÉ SÓCRATES ALCAZAR LÓPEZ

Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 12 fracción XVI del Reglamento de Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León; 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, autorizar al Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza y al Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel, en representación del Municipio de Pesquería celebre Convenio para Cuenta Maestra con la Comisión Federal de Electricidad, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II inciso a), 34 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, este acuerdo tiene como objeto procurar la energía eléctrica para los habitantes del Municipio y el desarrollo sustentable de las actividades de generación, almacenamiento, transmisión, distribución, comercialización y suministro de electricidad, cuya esencia es cumplir con la responsabilidad social y garantizar la continuidad, accesibilidad, seguridad y confiabilidad del servicio público de electricidad.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Autorizar al Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza y al Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel en Representación del Municipio celebrar Convenio Tendiente a la Regularización de la Tenencia de la Tierra atribuible al Fundo Legal para el “Poblado Zacatecas” del Municipio de Pesquería, Nuevo León con el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, el dominio pleno seguirá a favor del Municipio, por lo que deberán firmar las escrituras que se lleguen a elaborar, así mismo informarán al Instituto de la Vivienda de Nuevo León a quienes deben escriturar lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 15, 33 fracción IV, 34, este acuerdo tiene por objeto primordial la regularización de la tenencia de la tierra, por ser un asentamiento humano irregular, proceso que concluirá con la escrituración de los lotes del Poblado Zacatecas.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, autorizar al Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel, en representación del Municipio de Pesquería, Nuevo León, celebrar Convenio con Productos Mexicanos la Subasta, S. A. de C. V. con el fin de que los trabajadores de Municipio obtengan un Crédito que será descontado vía nómina, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 15, 33 fracción V inciso d), 34 y demás relativas de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el anterior acuerdo tiene como objeto que los trabajadores obtengan una alternativa más de crédito para la adquisición en forma voluntaria de los productos ofertados y les sean descontados vía nómina.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, se Aprueba iniciar el Procedimiento de Cancelación del Contrato de Mandato a Título Gratuito y Poder Limitado con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), celebrado el 16 de febrero de 2016, respecto a la Colonia Valles De Pesquería, aprobado en administraciones anteriores, este acuerdo se fundamenta de conformidad por el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.